



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664 -2012/MPSM

Tarapoto, 22 de Octubre de 2012

VISTO:

El Informe N° 259-2012-GPP/MPSM; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización de asignación presupuestal para la ejecución del proyecto priorizado "Mejoramiento de la infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa Rosa Cuadras del 03 al 05, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín" con Código SNIP N° 108921, siendo su opinión favorable para realizar la modificación presupuestal, conforme a Ley;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012/MPSM de fecha 02.01.2012, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2012; por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 18'983,651.00);

Que, de acuerdo al Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, el Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura Vial Urbana del Jr. Santa Rosa Cdras. del 03 al 05, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín", cuenta con la viabilidad respectiva, y el registro de la consistencia del Expediente Técnico Detallado de PIP Viable por un monto de S/. 729,471.66;

Que, mediante Informe N° 223-2012-GIPU-MPSM; la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano da a conocer a la Gerencia Municipal la necesidad de requerimiento de asignación presupuestal por S/. 729,471.66 para la ejecución del mencionado proyecto;

Que, mediante Informe N° 259-2012-GPP/MPSM; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite propuesta de modificación presupuestal a nivel funcional programático; para solventar la demanda adicional de gastos en la programación de proyectos de inversión del año 2012;

Que, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatoria nos indica que el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gasto readecuando las prioridades de gasto de la entidad, procediendo posteriormente a realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático que se requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente, y con cargo a su presupuesto institucional;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 664 -2012/MPSM

Tarapoto, 22 de Octubre de 2012

Que, el artículo 40º de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del presupuesto institucional;

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional, en el nivel funcional programático, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, en la fuente de financiamiento 5 "Recursos Determinados";

De conformidad al Art. 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 24º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; el Art. 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida para el caso respectivo.

Regístrate, comuníquese y cúmplase



WGJ-A/MPSM
Kcmv-gpp/mpsm
C.c.:
- GM
- GAF
- GIPU
- GPP
- OAJ
- Archivo